

## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 117 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 08 MAR 2019

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 06 de marzo del 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

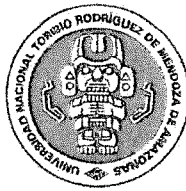
Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 91 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 64, establece que la admisión es el proceso por el cual se realiza el ingreso a la Universidad para cursar estudios en una de sus escuelas profesionales, mediante examen escrito; previa aprobación de plazas en Consejo Universitario y máximo dos veces por año. La admisión, se da en sus diferentes modalidades y está exenta de toda discriminación. El Consejo Universitario establece las escuelas profesionales que tendrán admisión en el primer y en el segundo examen de admisión de cada año; asimismo, en su artículo 65, norma que el ingreso a la UNTRM es en estricto orden de mérito y las vacantes se cubren de acuerdo a lo normado en su Reglamento de Admisión;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 171-2017-UNTRM/CU, de fecha 05 de julio del 2017, se aprueba el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVII Capítulos, 91 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias y 04 Disposiciones Finales;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 059-2018-UNTRM/CU, de fecha 09 de febrero del 2018, se modifica los Artículos 29° y 41° del Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 171-2017-UNTRM/CU, de fecha 05 de julio del 2017;

Que, con Informe N° 003-2019-UNTRM-VRAC/COAD, de fecha 28 de febrero del 2019, el Presidente (e) de la Comisión de Admisión, remite los resultados del Examen de Admisión Extraordinario 2019-I, realizado el miércoles 27 de febrero del 2019, en las instalaciones de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias en la Ciudad Universitaria;



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 117 -2019-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 06 de marzo del 2019, aprobó los resultados del Examen Extraordinario 2019-I de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de conformidad con los anexos remitidos por el Presidente de la Comisión de Admisión;

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** los resultados del Examen Extraordinario 2019-I de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de conformidad con los anexos remitidos por el Presidente de la Comisión de Admisión y que forman parte integrante de la presente resolución en trece (13) folios hábiles.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
-----  
Policarpo Chauca Velqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
-----  
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA  
SECRETARIO GENERAL

PCHV/R.  
FEC/SG  
chm/